



JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA

Cinco (05) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio	239
Proceso	Ejecutivo Singular Art. 422 del C.G.P.
Demandante	Cooperativa Financiera Cootrafa Nit. 890.901.176-3
Demandados	Sandra Milena Ortiz
Radicado	05861 40 89 001 2021 00020 00
Decisión	Previo entrega títulos requiere actualización Liquidación del crédito

En memorial que precede, el abogado de la entidad demandante solicita la entrega de títulos existentes. Previo a la entrega de los mismos, deberá actualizar la liquidación del crédito porque la última data del 6 de diciembre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE VENECIA -
ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 029 del 06/ 03/ 2023.

Venecia (Ant),

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario